

**RESOLUCIÓN No. 019**  
**Febrero 13 de 2024**

**Por medio de la cual se convoca a los deportistas que deseen integrar la pre-selección Colombia 2024 de la disciplina de Hockey Línea de las categorías juvenil damas y varones y en la categoría mayores damas y varones que nos representaran en los WORLD SKATE GAMES 2024 que se desarrollaran en ITALIA durante el mes de SEPTIEMBRE de 2024.**

**El presidente de la federación colombiana de patinaje y el de la comisión técnica nacional de Hockey en Línea en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** se hace necesario iniciar los procesos de escogencia y preparación de las Selecciones Nacionales que nos representaran en los próximos WORLD SKATE GAMES ITALIA 2024 y en eventos internacionales.

**Que,** se deben reglamentar los procesos de Selección Nacional en todas las ramas y categorías al tenor de lo dispuesto en los Estatutos vigentes, Art. 48, Literales H y I, y Art. 50, literales D y U

**Que,** el cuerpo Técnico, acompañado del equipo de ciencias aplicadas y la comisión técnica, son los encargados de liderar los procesos de preparación, escogencia y participación de las Selecciones Colombia de Hockey en Línea que representen al país en los próximos WORLD SKATE GAMES 2024.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO. 1.-PRIMER MICROCIclo WSG 2024.** Convocar al primer microciclo del proceso de preselección Colombia, quienes deben presentarse en la ciudad de Bogotá los siguientes días:

- **Categoría jr y sr damas y varones sábado 24 y domingo 25 de FEBRERO de 2024**

**ARTÍCULO. 2.- CONVOCADOS.** Los deportistas de la modalidad de Hockey en línea afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje con carnets vigencia diciembre 31 de 2024 y que cumplan con los requisitos y edades para participar del proceso de preselección Colombia WSG ITALIA 2024, deberá inscribirse en el link adjunto antes del MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024.

<https://forms.gle/iZDtnh4izBTb8wew5>

### **ARTÍCULO. 3.- REGLAMENTACION DEL PROCESO DE PRESELECCIONES COLOMBIA 2024.**

**PARAGRAFO 1. CATEGORIAS Y EDADES.** De acuerdo con la reglamentación de la Federación internacional las siguientes serán las categorías establecidas para los torneos world skate games 2024.

**CATEGORIA JUVENIL DAMAS Y VARONES:** Nacidos los años 2006-2010.

**CATEGORIA MAYORES DAMAS Y VARONES:** Nacidos en el año 2008 y anteriores.

**PARAGRAFO 2. CUPOS SELECCIÓN.** Los cupos máximos establecidos para conformación de Selecciones Colombia en junior y Senior Damas y Varones serán máximos de 12 jugadores de campo y dos porteros.

**PARAGRAFO 3. PARTICIPACION EN EL CALENDARIO NACIONAL.** Los deportistas afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje que se encuentren inscritos en clubes y ligas nacionales y quieran ser parte del proceso para conformar Selecciones Colombia 2024, deberán asistir a todas las convocatorias que les haga el cuerpo técnico nacional y la federación colombiana de patinaje así:

- Entrenamientos oficiales
- Microciclos
- Eventos del calendario nacional (interclubes o interligas) organizados por la Federación Colombiana de Patinaje en la categoría que le corresponda competir, sub 14, sub 16, juvenil, femenino y mayores en las fechas estipuladas del calendario nacional y en caso de no tener equipo para participar deberá solicitar el préstamo ante la comisión nacional y así pueda seguir cumpliendo los parámetros del proceso y de ser aprobado este deportista deberá participar hasta la fecha de los WSG 2024 en el equipo que lo solicito en calidad de préstamo y así cumplir con este requisito

**PARAGRAFO 4. CONVOCATORIA MICROCICLOS.** Los Deportistas convocados por el Cuerpo Técnico Nacional al proceso de preselecciones Colombia 2024, deberán presentarse a las Convocatorias que se realicen en la fecha y lugar que determine la Federación Colombiana de Patinaje. para este fin las fechas estipuladas son las siguientes:

- Primer microciclo febrero 24-25 de 2024
- Segundo microciclo mayo 18-19 de 2024

- Tercer microciclo julio 6-7 de 2024

**PARAGRAFO 5. INCAPACIDADES MEDICAS.** Los deportistas que en el momento de los diferentes eventos presenten incapacidades médicas, estas deberán ser expedidas por entidades oficiales prestadoras de salud y avaladas por el médico de la Federación Colombiana de Patinaje Dr. Juan Gregorio Mojica, máximo 3 días posterior a su emisión y antes del certamen convocado.

**PARAGRAFO 6. DEPORTISTAS EN EL EXTERIOR.** Los deportistas nacionales que se encuentren desarrollando procesos deportivos y competitivos de la modalidad en el exterior deberán presentarse por sus propios medios al Campeonato Nacional Interligas de Hockey en Línea. Estos deportistas deben presentar a la Comisión técnica Nacional y a la gerencia Deportiva certificación expedida por el Club y la Federación o Confederación nacional donde están desarrollando su proceso deportivo y conste que se encuentran en actividad constante.

**PARAGRAFO 7. REQUISITOS DOCUMENTACION.** Todos los deportistas convocados a los Procesos de preselecciones Colombia 2024 deben presentar como requisito para hacer parte del proceso los siguientes documentos:

- Carne de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** con sticker vigente 2024
- Carnet vigente de la EPS o medicina prepagada.
- Consignación del pago único del proceso que incluye los 3 microciclos por valor de ciento veinte mil pesos m/cte (\$120.000).

Por disposición expresa de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**, **NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO DURANTE EL EVENTO**, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores e inscripción de clubes se harán por **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** en la cuenta corriente número 004017158, del Banco AV VILLAS. Consultar en la página web de Fedepatin “NUEVO INSTRUCTIVO PROCESO PAGO EVENTOS”.

Una vez realizada la transferencia al **Banco AV VILLAS**, cada deportista deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Federación Colombiana de Patinaje [soporteshockeylinea@fedepatin.org.co](mailto:soporteshockeylinea@fedepatin.org.co) donde se indique el nombre, apellidos y documento de identidad del deportista.

**PARAGRAFO 8. CONTROLES Y MEDICIONES.** Durante el tiempo que dure el proceso selectivo para la conformación de las Selecciones Colombia 2024, se realizarán controles con mediciones físicas y médicas durante los siguientes días:

- 24-25 febrero primeras pruebas físicas
- 6-7 de julio pruebas físicas de control

**PARAGRAFO 9. CONCENTRACIONES.** Si la Federación Colombiana de Patinaje por solicitud del Cuerpo Técnico Nacional, decide concentrar la Selección Colombia 2024, en su proceso de preparación para su participación en los torneos internacionales programados, los deportistas deberán presentarse por sus propios medios a la ciudad indicada y será requisito indispensable acudir a la concentración para continuar siendo integrante de la delegación.

**ARTÍCULO 4.- CUERPO TECNICO.** El Presidente de la Federación Colombiana de patinaje designa como Técnicos Nacionales de las Selecciones Colombia para la temporada 2024 a los siguientes entrenadores:

**JULIAN CUERVO, GUSTAVO RAMIREZ Y NICOLAS LITTFACK**

**PARAGRAFO 1.** El Cuerpo Técnico Nacional designado es la máxima autoridad en el proceso selectivo, para la conformación de las Selecciones Colombia y en la dirección técnica durante los eventos en que se tome participación.

**PARAGRAFO 2.** La Comisión Técnica Nacional y la Dirección Deportiva serán los encargados de forma conjunta de revisar y certificar el cumplimiento de todos los requisitos y entregarán su informe a la Gerencia General, quienes serán los encargados de tramitar ante el Comité Ejecutivo en cabeza de su Presidente la autorización de la Resolución mediante la cual se aprueba la conformación de la Selecciones Colombia 2024 y avalando su participación a los respectivos eventos.

**ARTÍCULO 5.- ESCENARIO Y PROGRAMACIÓN** El escenario para las practicas durante el proceso para conformar las Selecciones Colombia WSG 2024 será el Coliseo Cubierto de Hockey en Línea de la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE ubicado en la calle 170 #54ª-42 en la ciudad de Bogotá.

**PARAGRAFO 1.** Los horarios de las actividades a realizarse en la ciudad de Bogotá durante las convocatorias serán anunciados con antelación por el cuerpo técnico.

**ARTÍCULO. 7.- PAGO y GASTOS** Todos los Deportistas convocados deberán anexar el soporte de la consignación al momento de realizar la inscripción y llevar el documento original al primer microciclo y presentarlo ante la persona encargada de la Federación Colombiana de Patinaje. Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación que sean necesarios para los deportistas asistir a esta convocatoria serán asumidos directamente por cada uno.

**ARTÍCULO. 8.- VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de FEBRERO DE 2024.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**JOSE DEL CARMEN ACEVEDO**  
Presidente

**FRANCISCO CARRENO**  
Presidente CNHL

(Original Firmada)